

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADOS: ALEJANDRO TELLO
CRISTERNA Y OTROS

AUTORIDAD SUSTANCIADORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, catorce de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/848/2021, recibido el treinta y uno de mayo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/005/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por María Paula Torres Lares, representante del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra de Alejandro Tello Cristerna, Claudia Edith Anaya Mota, precandidata a la Gubernatura del Estado, postulada por la Coalición "Va por Zacatecas", Roberto Luevano Ruiz, Carlos Aurelio Peña Badillo y Carlo Magno Lara Muruato, por "*actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos e inequidad en la contienda*".

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia

del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Se retorna el expediente TRIJEZ-PES-003/2021 a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, a efecto de que determine lo legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se retornó el expediente de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA

TE TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
 DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 EN FUNCIONES

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS: ALEJANDRO TELLO CRISTERNA Y
OTROS

AUTORIDAD SUSTANCIADORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, catorce de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

